

## Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 24

### Acta de reunión del Consejo Académico Institucional.

Bernal, 25 de noviembre de 2024.

En el día de la fecha, siendo las 18:30 Hs., se da inicio a la reunión del Consejo Académico Institucional presidido por el Director, Walter Muscolo, por el Claustro Docente, Mariano Gaudio, Ana Tineo, Cristian Ramírez, Sonia Silveggio, Tobías Corro Molas, Daniela Rivera, Alicia Ferreira, María Sol Gaudio, Andrea García, Maximiliano Quiroz, Nancy Machenik, y por el Claustro Estudiantil, Milton Lencina, Andrea Escobar, Selene Deltell, Abril Oviedo, Guadalupe Lagoria Prego, Sabrina Morant, Agustina Novo, Elías Quiroga, Bruno Ponce. No hay participación del Claustro No Docente.

#### **Orden del día:**

- 1) Incorporación de los nuevos miembros
- 2) Aspectos generales que hacen al funcionamiento del CAI
- 3) Comisiones de trabajo al interior del CAI
- 4) RAM 2025
- 5) Mesas de diciembre y solicitud de estudiantes,
- 6) Acuerdo regional para las mesas de marzo y 5ta instancia.
- 7) Calendario 2025
- 8) Oferta de carreras
- 9) Comentario de la comisión de AIC
- 10) Comentario de la comisión de práctica
- 11) Fijar fecha de reunión en diciembre para tratar solamente Evaluación y AIC

#### **Desarrollo de la reunión:**

1) **Incorporación de los nuevos miembros:** se da comienzo a la reunión procediendo a las presentaciones de los miembros presentes. Tanto docentes como estudiantes comparten si han tenido experiencias previas como parte de un CAI, aunque fuera en otro instituto. Se da la bienvenida a los miembros ingresantes.

#### **2) Aspectos generales que hacen al funcionamiento del CAI:**

a) El Director solicita a todos los miembros la lectura de la Res. 4044/09, en relación al CAI como órgano colegiado cuyas decisiones podrán tener carácter 1) vinculante, y/o 2) de asesoramiento; y menciona la necesaria distinción entre las cuestiones “vinculantes” y las “no vinculantes”.

Así, las “cuestiones vinculantes” son analizadas y propuestas por el CAI; y las decisiones justamente son vinculantes para el Equipo de Conducción. Cuando las cuestiones son “no vinculantes” se consideran en carácter de aconseje y asesoramiento pudiendo el Equipo de Conducción seguir las recomendaciones según su criterio propio.

El Director comenta las “cuestiones vinculantes” entre el CAI y el ED. Al respecto señala que la Res. 4044/09 establece cuestiones que realiza el CAI en carácter “vinculante” pero que están siendo desarrolladas técnicamente por el Equipo de Conducción. A continuación señala puntualmente que el funcionamiento institucional de la formación docente superior no universitaria se distancia de las características de autonomía universitaria (los consejos académicos universitarios tienen otras funciones y atribuciones). En particular, la cuestión presupuestaria acerca de la confección de POF-POFA; cuyo tratamiento es considerado por la normativa una de las funciones del CAI. Esta situación se sustenta en la dinámica y volumen de situaciones y variables (carreras, cupof, comisiones, número de alumnos, docentes, etc.) que se analizan y que por tanto excede notoriamente las posibilidades de abordaje por parte del mismo CAI.

Una consejera aclara las características y diferenciación entre Planta Orgánica Funcional y Planta Orgánica Funcional Analítica; y la responsabilidad del Director en relación a mantenerla actualizada y que refleje la situación presupuestaria real de la institución, es un mapa institucional de la organicidad de la planta docente y no docente, la oferta de carreras y la matrícula; especialmente en los últimos años pues se ha modificado su formato digital, caracterizándose actualmente por su propiedad dinámica y temporalmente presente. Este aspecto, es responsabilidad exclusiva de la dirección del instituto, así como otras cuestiones que por la naturaleza vertical de la estructura jerárquica ministerial, determinan que sea el Director quién las asuma y resuelva.

Asimismo, la consejera destaca que “el accionar del CAI debe ajustarse al marco normativo presente”, en relación a que las Comisiones de Trabajo del órgano, profundizan en el conocimiento de temáticas esenciales y significativas para la institución (reglamento del campo de la práctica docente, acuerdo institucional de convivencia, plan de evaluación institucional y lo aún pendiente, reglamento interno); pero dentro de las regulaciones que establece la normativa vigente.

También una consejera refiere la organización vertical de la institución y la responsabilidad indelegable de la dirección en ese sentido más allá de los diferentes órganos de participación.

Se retira la estudiante Selene Deltell a las 19 hs.

Otras cuestiones relacionadas con la Res.4044/09 comentadas consisten en:

- la convocatoria a las reuniones ordinarias se realiza con una anticipación previa de siete días, ya que esto prevé un ordenamiento en el funcionamiento.
- En relación a las votaciones en las sesiones se comenta que los votos son unipersonales. Si se diera la situación de empate quien tiene voto doble es el Director.
- En relación a las ausencias, el Director menciona la normativa vigente. En caso de tres ausencias seguidas o cuatro alternadas el titular no puede continuar con la representación de su claustro al interior del CAI.
- Se mencionan las comisiones constituidas y las producciones realizadas. Al respecto se comenta las cuatro que están funcionando: Reglamento de Prácticas, Plan de Evaluación, Acuerdo de Convivencias y Promociones - Ayudantías. Los integrantes del CAI van comentando sus trabajos al interior de las comisiones haciéndolos vez por vez.

El profesor Eduardo Hourcade ingresa a las 19:30 Hs.

Se da continuidad al Orden del Día.

**4) RAM 2025 (y Calendario):** A la implementación del RAM 2025 (Régimen Académico Marco 2025)- la Res.4196/24 que deroga la Res.4043/09 entre otras, al estar aprobada es de aplicación inmediata. El Director comenta que dado el alto impacto (en el corto plazo) sobre las dinámicas institucionales, los directores de los institutos de la región (Consejo Regional de Directores) se reunieron y solicitaron a DPES (Dirección Provincial

de Enseñanza Superior) algunas excepciones transitorias, de las cuales se obtuvo la posibilidad de sostener los dos llamados a exámenes finales de noviembre – diciembre de 2024; no habiendo sido otorgada esta posibilidad para el periodo Febrero-Marzo de 2025; dada la vigencia inminente del RAM 2025 que introduce modificaciones en relación a la Res.4043/09, derogada .

El Director hace mención a las nuevas figuras como la de oyente y el estudiante itinerante (las condiciones de estudiante itinerante son parte del Anexo II de la Res.4196/24).

Se habla también de la modalidad de propuesta pedagógica combinada (PPC) que conjuga actividades asincrónicas (instancias virtuales) con encuentros presenciales (las condiciones de inclusión constan en el Anexo III de la Res.4196/24). Dichas propuestas se comenzarán a desarrollar en el ciclo 2026.

Se aclara también que el llamado a exámenes de mayo, que hasta ahora constituía un cuarto turno de exámenes, con carácter excepcional, ahora será sólo para completar la carrera y sin suspensión de clases.

**5) Mesas de diciembre y solicitud de estudiantes.** El Director pone a consideración una nota elevada por estudiantes de las carreras de Sistemas, Matemáticas e Inglés (que han cursado esas carreras con el Plan Anterior) solicitando la posibilidad de presentarse a los dos llamados del turno de Febrero-Marzo 2025, ya que en esa fecha se agota reglamentariamente la posibilidad de terminalidad de las carreras con el Plan Anterior. El CAI debate y expresa que la Res. 4043/09 establece que un estudiante se puede presentar una vez por turno. Para el pedido de los estudiantes, ellos solicitan poder acceder, en el mismo turno y en caso de desaprobación, a una segunda instancia de examen final. La normativa contempla que la condición de ausente o desaprobado inhabilita una nueva presentación en el mismo turno.

En tercer término el CAI no puede habilitar una acción como la solicitada pues sólo puede proponer aperturas de mesas extraordinarias y ésta es una mesa ordinaria. Además, en el turno Febrero-Marzo 2025 habrá un solo llamado, de acuerdo al RAM 2025. Por lo antedicho el CAI considera que no se encuentra habilitado para votar una decisión.

Acto seguido el Director expresa que aguardará criterios y lineamientos de las DES respecto a qué sucederá en relación a la caducidad de los planes de Sistemas, Inglés y Matemática.

**6) Acuerdo regional para las mesas de marzo y 5ta instancia.** El ED informará oportunamente en diciembre en relación al Acuerdo Regional. Se conversa en la reunión y se aguardará que las fechas sean informadas oficialmente, según las condiciones que establece el nuevo RAM.

**7) Calendario 2025.** Se comenta que a partir de la vigencia RAM 2025, la fecha de iniciación de las clases será el 17 de Marzo de 2025; por lo cual el turno de examen será convocado previamente; habiendo acordado tres (3) semanas previas anteriores para el mismo. Una consejera consultó acerca del Taller Inicial. Al respecto el Director informa que a partir de la vigencia del RAM 2025 no se llevará a cabo. El acompañamiento en el ingreso al Nivel Superior y los ejes del Taller Inicial serán tenidos en cuenta al interior del desarrollo de las cursadas en el ciclo académico 2025.

**8) Oferta de carreras.** La oferta de carreras 2025 será la misma del ciclo vigente y hoy se dio por iniciado el período de pre-inscripción. El Director aclara que hasta tanto no se emita la resolución de aprobación de carreras 2025 no puede referirse a “inscripción”. Se aguarda la autorización del Inspector para la confirmación de dicha oferta. Una consejera consulta si el proceso de pre-inscripción está incorporado digitalmente a la DES, respondiendo el Director, que no es así desde hace dos (2) años. En tal sentido el RAM 2025 establece condiciones de matriculación y documentación que la institución debe solicitar a los aspirantes para conformar sus legajos.

**9) Comentario de la comisión de AIC.** Un consejero que forma parte de la comisión comunica que por medio de la convocatoria del AIC llegaron solicitudes importantes a atender pero que no eran competencia del AIC, como por ejemplo, en relación a cuestiones edilicias. Se consulta si la comisión puede derivar esas consultas

al ED y a la cooperadora. El Director responde afirmativamente y el CAI avala que esa información llegue a quienes corresponde.

Un integrante del CAI consulta sobre el estado del trámite del Protocolo de Actuación de Violencia contra las mujeres y diversidades. El Director, junto con la comisión de Convivencia, comunica que si bien el borrador del Protocolo ingresó al CAI en marzo de 2024, al día de hoy no ha podido ser analizado por la ocupación de tiempo que llevó el tratamiento de otras cuestiones presentes en la agenda institucional que requerían pronto tratamiento. Se agrega, como comentario, que una vez que esté avanzado el análisis del AIC, el Protocolo toma relevancia pues se comprende en relación a la convivencia. En el año 2025 se avanzará en su tratamiento.

**10) Comentario de la comisión de práctica.** Los consejeros comunican tres cuestiones. La primera en relación a la demora del Reglamento de Práctica de la carrera de Inglés. Las otras carreras dieron inicio al uso del reglamento en el mes de mayo de 2024. Si bien la comisión de prácticas viene trabajando con las autoridades de la carrera de Inglés, los plazos prudenciales de espera se están extendiendo demasiado. El Director informa que desde el ED se realizará el seguimiento necesario para que se pueda avanzar en la redacción final, la aprobación y pronta implementación en el ciclo lectivo 2025.

La segunda cuestión presentada es la necesidad de dar respuesta a las autoridades de la carrera de Inglés, la cual solicitó la información que el CAI recaudó a partir de la consulta a estudiantes y docentes en diciembre de 2023. Esta información está pendiente de envío para todas las carreras. Sin embargo se autoriza el adelanto de resultados de la consulta a la carrera de inglés.

Como tercera cuestión un consejero comenta que hay informes de prácticas 2022 que están en conocimiento de los docentes pero no aún de los estudiantes. Este informe fue un insumo importante para elaborar los reglamentos de prácticas docentes. El Director y el CAI consideran oportuno avanzar en la lectura y análisis de dicho informe en la cursada 2025 y se propondrá una estrategia de lectura acompañada, posiblemente, en el campo de la práctica docente.

**11) Fijar fecha de reunión en diciembre para tratar solamente Evaluación, AIC y, si fuera posible, RAM/RAI .** Se fija la fecha para el miércoles 11 de diciembre a las 18:30 hs.

**12) Tema añadido:** Comentario de la Comisión de Evaluación. Integrantes de la Comisión de evaluación anticipan comentarios de los resultados ya procesados. Se destaca, a partir de datos de la consulta, la diversidad de propuestas de evaluación que acontecen al interior de las cursadas. Esta diversidad supera, por momentos, las prescripciones de la normativa vigente y a la vez fortalece, sin duda, las modalidades de la evaluación formativa ampliando las propuestas al estudiantado. Sin embargo esta diversidad debe avanzar hacia la concreción de un plan de evaluación institucional que pueda “tipificar” los formatos disponibles y reconocidos por la Institución.

La comisión menciona que a partir de la consulta también recepcionó cierto malestar por arbitrariedades, que en algunos casos, están por fuera de la normativa vigente y atentan contra los derechos de los estudiantes. Si bien cada docente presenta su proyecto de cátedras contemplando las modalidades y tiempos de evaluación, al interior de las cátedras pueden suceder otras cosas.

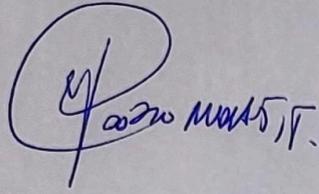
El director menciona que el Equipo de Conducción viene trabajando en pos de fortalecer los procesos de evaluación y valora los aportes de la comisión para lograr avances en el acompañamiento de las trayectorias.

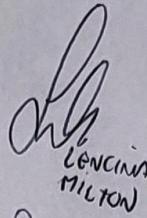
El CAI solicita a la comisión de Evaluación que envíe sus conclusiones a la brevedad en vistas a ser tenidas en cuenta en la implementación del RAM 2025 y para la elaboración del RAI 2025.

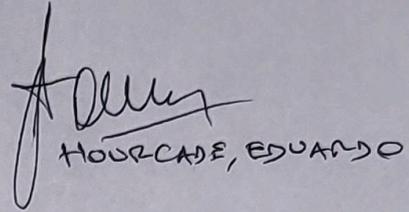
Siendo las 21:30 hs. se da por finalizada la reunión.

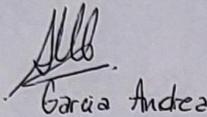
**Firman los presentes.**

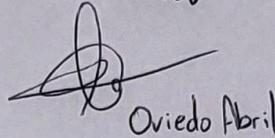
Reunión CAI - Lunes 25 Nov 2024  
Firmas de los presentes:

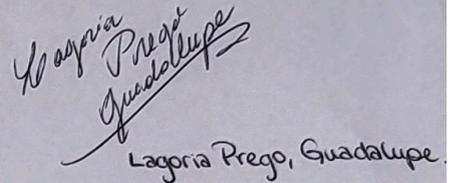
  
Paz Maza, P.

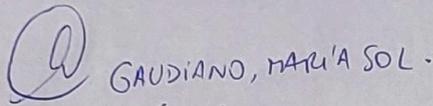
  
Lencina Milton

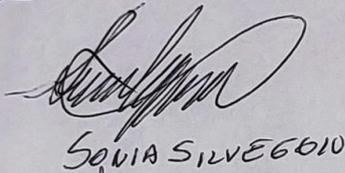
  
Hourcade, Eduardo

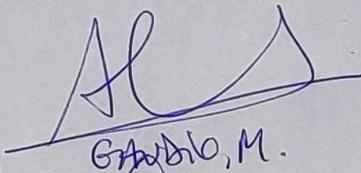
  
Garcia Andrea

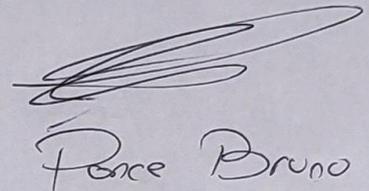
  
Oviedo Abril

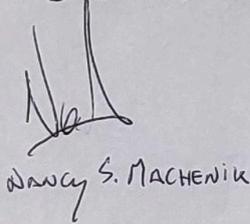
  
Lagoria Prego, Guadalupe

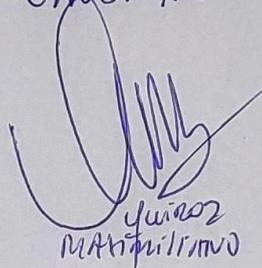
  
GAUDIO, MARIA SOL.

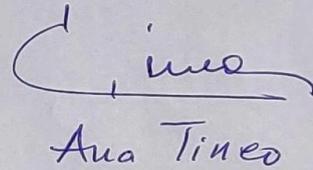
  
SILVIA SILVEGGIO

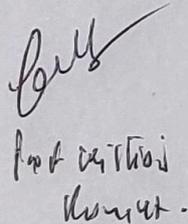
  
Gaudio, M.

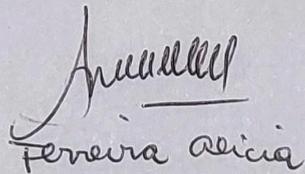
  
Perce Bruno

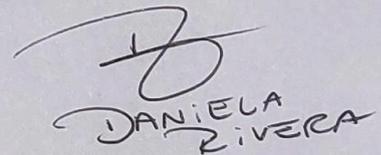
  
Nancy S. MACHENIK

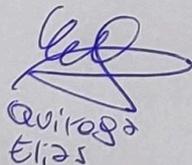
  
Quinzor Manrique

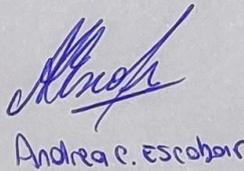
  
Ana Tineo

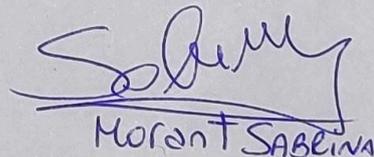
  
Fort Victoria

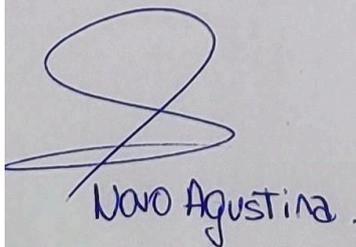
  
Ferreira Alicia

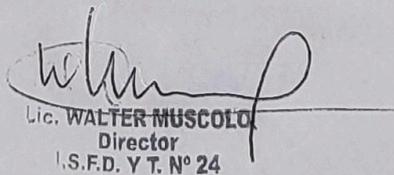
  
DANIELA RIVERA

  
Quiroga Elias

  
Andrea C. Escobar

  
Morant Sabina

  
Novo Agustina.

  
Lic. WALTER MUSCOLO  
Director  
I.S.F.D. Y.T. N° 24